

PICA, 14 JUL. 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La nómina de patentes de alcoholes para la renovación del 2º semestre de 2014 presentada por del Depto. de Finanzas a la Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 120 de fecha 20 de junio de 2014, según certificado N° 120 de fecha 08 de julio de 2014 de la Srta. Secretaria Municipal (s) y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**Apruébase**, a contar del 01 de julio de 2014 la renovación del Rol de patentes de alcoholes durante el 2º semestre 2014, período comprendido entre julio y diciembre 2014, válidas hasta el 31 de enero de 2015.

**Concédase**, seis meses de prórroga para presentar los antecedentes exigibles a los siguientes contribuyentes:

Gloria Díaz Olivares	Rol 40046	Restaurante de Turismo
Luis Bravo Méndez	Rol 40005	Restaurante de Turismo
	Rol 40006	Salón de Baile o Discoteca
Iván Cabrera Morales	Rol 40013	Salón de Baile o Discoteca
Alejandro Callejas Rojas	Rol 40001	Depósito Bebidas Alcohólicas
Luz Soto Marialo	Rol 40056	Expendio de Cervezas
	Rol 40032	Restaurante
José Oxa Morales	Rol 40030	Restaurante de Turismo
Oscarinda Ramos Carvajal	Rol 40054	Depósito Bebidas Alcohólicas

Autorízase, el cambio de giro de la patente Rol 40036 de la Sra. Mónica Lira Núñez de Restaurante de Turismo categoría I d) a Restaurante categoría C.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



ELBA DEL C. CAYO RIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE